

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312268
Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad de Jaén)
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	Universidad de Jaén

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA	1/11



En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala a continuación, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación en sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, pero la mayor parte de las mismas eran ya conocidas por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlas en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todas las detectadas.

Por todo ello se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus egresados, preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y por los titulados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés y está disponible fundamentalmente a través de la web. La estructura es uniforme para todos los títulos de la universidad y se ajusta a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Existe una web conjunta para las dos sedes en las que se imparte la titulación: Granada y Jaén.

Se incluye una descripción de la titulación, información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, información sobre calidad, seguimiento y mejora del título, información sobre

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA	2/11



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==

salidas profesionales y acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

La web permite también el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados.

La web de la titulación contiene información sobre calidad, seguimiento y mejora del título. En este apartado se accede a información sobre la memoria de verificación y los informes externos relacionados, composición y reglamento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, procedimientos, indicadores e informes del Sistema de Garantía de Calidad y autoinformes anuales de seguimiento y planes de mejora.

No se aprecian deficiencias respecto a la estructura de la información pública. Además, se han corregido las deficiencias detectadas en los sucesivos informes de seguimiento.

Se menciona la implantación de un sistema de actualización automática de los contenidos de la web a partir de la información académica recogida en los programas de gestión y matriculación.

Los estudiantes y profesores muestran un nivel de satisfacción medio-alto con la difusión web del título, con valoraciones medias por encima de 3,4 sobre 5 en todos los casos. La valoración más baja corresponde a los estudiantes en relación a la información recibida.

Se aprecia además un esfuerzo de comunicación orientado a informar y captar futuros estudiantes, combinando acciones a nivel de universidad y a nivel de título.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la modificación de

¿Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título, desde la que se acceda a las especificidades de las diferentes sedes existentes. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación¿, la Universidad en la fase de alegaciones indica que actualmente se publica una única web para ambas sedes, no obstante se acepta que puede ofrecerse información sobre las especificidades de ambas sedes. Para ello presenta acciones de mejora a realizar. Por tanto, la modificación pasa a recomendación y el criterio se alcanza.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título, desde la que se acceda a las especificidades de las diferentes sedes existentes. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC es común a todas las titulaciones de la universidad. Las titulaciones solamente difieren en cuanto a los compromisos respecto a los resultados académicos. Este sistema ha sufrido modificaciones en los sucesivos cursos para mejorar la recogida de información (por ejemplo, se ha incorporado un acceso web para canalizar quejas y sugerencias). No obstante, estas modificaciones no han afectado radicalmente a

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA	3/11



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==

los procedimientos originales.

Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad por sede, cuya composición es adecuada, que se reúne un mínimo de dos veces al año. La satisfacción del profesorado y el PAS con el funcionamiento de esta Comisión es elevada.

Se dispone de un gestor documental, ATENEA, para el acceso a informes y herramientas de seguimiento y para el soporte documental relacionado con la calidad. La valoración que se hace de este gestor es muy positiva. También se menciona y valora positivamente otra aplicación para la gestión de planes de mejora y de indicadores de rendimiento académico y de profesorado.

Se ponen en marcha las acciones de mejora y se van alcanzando los objetivos, pero es necesario ser más precisos en la contextualización de estas acciones y la priorización de las mismas.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las modificaciones:

"Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora", en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento, y

"Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen

información complementaria en la Universidad de Granada que deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Estudiantes y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo), la Universidad en fase de alegaciones aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

De este modo, el criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe elaborar y dar cuenta del resultado del plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados,

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA	4/11



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==

estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada? deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se han realizado modificaciones sustanciales a la memoria verificada. Solamente una serie de modificaciones orientadas a la actualización del diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

El desarrollo de la titulación se ha visto acompañado del desarrollo de normativas, reglamentos y herramientas que han facilitado la gestión. Estos desarrollos han estado relacionados, por ejemplo, con los contenidos mínimos de las guías docentes, las directrices para el desarrollo y evaluación de TFM, las normas de permanencia, las prácticas externas, etc.

La satisfacción de los colectivos implicados con la gestión administrativa y académica es media - alta, con una tendencia positiva. Las valoraciones medias superan 3,5 sobre 5 en todos los ítems.

Se aportan evidencias de un esfuerzo importante por la internacionalización de la titulación, que se imparte en inglés. Por ejemplo, facilitando a los alumnos concurrir al Programa Erasmus Mundus, estableciendo acuerdos de doble titulación con instituciones extranjeras, o potenciando la movilidad.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación

¿Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título¿, la Universidad en fase de alegaciones aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente. A modo de recordatorio, se mantiene la recomendación.

A las modificaciones ¿Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM y las prácticas externas. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento¿ y ¿Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título¿, la Universidad en fase de alegaciones aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente. Ambas modificaciones se convierten en recomendaciones de especial seguimiento, por lo que el criterio se alcanza parcialmente.

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==

Recomendaciones:

- Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para distribuir adecuadamente la carga de trabajo del alumnado entre el número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM, y las prácticas externas.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones diseñadas para contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación. En su caso, los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título.

El análisis de la información cuantitativa aportada permite evidenciar una plantilla apropiada. Los datos sobre la categoría profesional, experiencia docente y actividad investigadora son satisfactorios. El autoinforme también considera que el personal académico es suficiente y cualificado.

No hay criterios específicos sistematizados para la asignación de TFM al profesorado, pero se explica que los TFM se asignan a profesorado del máster con una alta cualificación, por lo que esta actividad no genera ninguna dificultad. Además los estudiantes están satisfechos.

Los tutores de las prácticas externas son los tutores que se asignan a cada alumno al inicio del curso desde la coordinación del título. Los tutores son todos profesores cualificados para tutelar las prácticas externas. Además los estudiantes están satisfechos.

Hay criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. Se hace referencia a reuniones entre diferentes colectivos de profesores implicados en la docencia del título e incluso se aporta información sobre las cuestiones tratadas y las acciones derivadas de dichas reuniones.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras se consideran apropiadas. Las aulas y su equipamiento tecnológico e informático se consideran suficientes. Se señalan cambios conducentes a mejoras en las infraestructuras en el campus de Granada (fundamentalmente aulas y espacios físicos), que han motivado la impartición de la docencia fuera de la sede prevista durante algunas ediciones.

Tampoco se señalan limitaciones en cuanto a los servicios de apoyo académico y logístico a disposición

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA	6/11



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==

de los estudiantes.

No se cuenta con apoyo administrativo específico, solamente a través de los centros (Escuela Internacional de Postgrado en UGR y Oficina de Estudios de postgrado en UJAEN) y de alguno de los departamentos implicados.

La dotación de recursos humanos para el apoyo administrativo y técnico también se considera suficiente aunque mejorable. Se apunta que no ha habido quejas por parte de ninguno de los colectivos afectados.

La Universidad de Granada dispone de un servicio de orientación académica y profesional centralizado que es adecuado, con una valoración por parte de los estudiantes de 3,7 sobre 5.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación parecen coherentes con lo aprobado en la memoria verificada.

Los resultados académicos de los estudiantes, a pesar de unas tasas de no presentados bastante altas a lo largo de los distintos cursos académicos son reflejo de que la metodología y las actividades formativas están orientadas de manera adecuada para la adquisición de las competencias del máster, donde los estudiantes demandan un mayor contenido práctico en las diferentes materias.

La información aportada sobre el rendimiento de los alumnos no evidencia problemas en la consecución de las competencias.

No se dispone de información de empleadores que permita valorar de manera directa la adecuación de la formación al mercado laboral.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación

¿Se recomienda analizar los datos sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados¿, la Universidad en fase de alegaciones señala que los tutores externos proporcionan su percepción sobre los alumnos en prácticas. Pero esto es una primera aproximación que no constituye un sistema auténtico sistema de evaluación por los empleadores del logro de competencias, por lo que se mantiene como recomendación.

A la modificación

¿Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFM y las prácticas externas¿, la Universidad en fase de alegaciones reitera las explicaciones sobre las elevadas tasas, pero no aporta soluciones, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Por tanto, el criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados.

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA	7/11



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los datos sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFM y las prácticas externas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Las valoraciones de los diferentes colectivos implicados forman parte de los indicadores considerados en el diagnóstico de la titulación que conduce al plan de mejora. Así pues, el título tiene en cuenta los indicadores para proponer acciones de mejora. En los informes de seguimiento, las acciones de mejora que proponen están dirigidas a aumentar la satisfacción de los colectivos implicados.

La satisfacción con el profesorado es muy buena. Las valoraciones superan el 4,2 sobre 5 en todas las dimensiones, por encima de las valoraciones medias del centro (en este caso Escuela Internacional de Postgrado).

La satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación académica y profesional es positiva (3.7 sobre 5).

La valoración de la evolución de los indicadores académicos es adecuada, la evolución de la mayoría de los indicadores es positiva. La excepción es la tasa de abandono que se encuentra en valores muy altos. En la visita se constata que en la mayoría de los casos el abandono es consecuencia de la incorporación del estudiante al mercado de trabajo y la imposibilidad de continuar con la enseñanza presencial.

La valoración de la inserción laboral se hace adecuadamente, hay que subrayar las buenas tasas de inserción laboral de los estudiantes.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación

¿Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR¿, la Universidad en fase de alegaciones señala diversas iniciativas en marcha, junto con el inicio del Proyecto ALUMNI. Por tanto, se mantiene como recomendación.

A la modificación

¿Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA 8/11
 F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==			

sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada, la Universidad en fase de alegaciones aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados.

Recomendaciones:

-Se recomienda que se pongan en marcha las iniciativas y el proyecto ALUMNI señalados en las alegaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título, desde la que se acceda a las especificidades de las diferentes sedes existentes. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe elaborar y dar cuenta del resultado del plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==

información complementaria en la Universidad de Granada? deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para distribuir adecuadamente la carga de trabajo del alumnado entre el número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM, y las prácticas externas.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones diseñadas para contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los datos sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFM y las prácticas externas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

-Se recomienda que se pongan en marcha las iniciativas y el proyecto ALUMNI señalados en las alegaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA	10/11



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==



FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==	PÁGINA 11/11



F/X/F7T4QY1gv88Hw9PN6A==